



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Laboral

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 64738

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:


Que mediante providencia calendada el (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por el apoderado de **EDILBERTO CENTENO HERRERA, FARIDE ZAMBRANO ROMERO, JHON JAIRO Y LUIS FERNANDO AVENDAÑO NORIEGA, OVAR ALBERTO DÁVILA MARTÍNEZ, ERNESTO EMILIO LASCARRO ESCOBAR, HUGO ALBERTO BASTIDAS LÓPEZ, NARCISA RUIZ VANEGAS, MARTÍN HUERTAS RONDANO, MIGUELINA AISLANT FONSECA, DALIO ADOLFO SALCEDO MERCADO, ENRIQUE MÉNDEZ AISLANT, ÁLVARO BONILLA PRADA, CARLOS ALBERTO AVENDAÑO NORIEGA, MILTON CORTÉS PEINADO, CARLOS RAFAEL JIMÉNEZ OSPINO y ROBERTO JARABA MUÑOZ** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA** y el **JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE EL BANCO MAGDALENA**. Con el Radicado Único: 110010205000202101467-00, se **RESOLVIÓ**:

*“1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a este trámite al **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVÍAS** y a todas las partes e intervinientes dentro del proceso No. 2019-00121.3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a las autoridades judiciales accionadas y vinculados para que en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir la parte actora y a las autoridades judiciales accionadas, para que suministren los correos electrónicos de las partes que se han ordenado vincular y les informen sobre la existencia de esta acción.6.- Requerir a la parte accionante para que aporte, en medio magnético o en copia enviada en PDF, las decisiones que aquí cuestiona, a través del correo electrónico.7.- Oficiar a las autoridades judiciales para que remitan, con destino al presente trámite, el expediente objeto de debate, ya sea en medio magnético o en copia enviada en PDF, a través del correo electrónico.8.- Reconocer al doctor Fernando José Guzmán Villalobos identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.615.574 y T.P. 134.540 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte accionante.9.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos del accionante y de la autoridad accionada y vinculadas. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)”.*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **CONSORCIO MOMPOX 59, SEVERO ANTONIO ALVAREZ, ALVARO MAZORRA GOMEZ Y CIA LTDA, ALVARO MAZORRA GÓMEZ, FERNANDO JOSE LOPEZ, a las demás partes e intervinientes dentro del proceso No. 2019-121 y en general a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/> de la Corte Suprema de Justicia el 14 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.  
Vence el 14 de octubre de 2021 a las 5:00p.m.

  
**OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN**  
Oficial Mayor

Proyectó  
Oscar A. Puerto Pinzón  
Oficial mayor

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 57 1 5622000 Ext.1130 - 5619 Fax: 5616 – 5617  
[oscarap@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:oscarap@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)